

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día veintiuno de julio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario. También está presente el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (en funciones como Propietaria); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que se incorporaría posteriormente a la sesión de concejo, esto debido a que recibirá al primer equipo que dará inicio a la Liga Nacional de Fútbol (LNF); por lo que delegó al Señor Omar Manuel Escoto Umaña, para que diera por aperturada la presente sesión de concejo. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que a su oficina, se hizo presente el doctor Rolando López Fortis, para solicitarle el apoyo, para poder resolver un problema de un título municipal que fue registrado con medidas erróneas según lo manifiesta el doctor López; por lo que la Señora Síndico Municipal, le ha solicitado que presente una solicitud a esta Municipalidad, para poderle ayudar con el debido proceso; con una remediación de dicho solar. En otro punto, presentó el caso de los señores Miguel Vicente Siliezar y Juan Carlos Elías; quienes ingresaron en el año dos mil quince; quienes le han manifestado que desde ese tiempo no han recibido ningún aumento salarial

por lo que solicitan a este Concejo su nivelación salarial de acuerdo a sus actividades laborales; lo cual queda en estudio, para una posible nivelación salarial. También, informó que el Jefe de La Unidad del Cementerio, le ha solicitado que se le dé cumplimiento a la Ley de Cementerios, en el sentido que se le aplique la multa correspondiente, a las personas que dejen promontorios de basura o ripio en los pasillos del cementerio municipal; en otro punto pero siempre relacionado con el que hacer del cementerio municipal, manifiesta que el señor panteonero, le ha manifestado que, una mujer se está robando los mejores ramos y coronas, de las tumbas, donde recién han enterrado a una persona, por lo que solicita a este Honorable Concejo Municipal, se le autorice, a llamar a las autoridades competentes para desalojar a esta persona que está hurtando dichos bienes de las tumbas de las personas recién fallecidas. En otro punto solicitó que se le confirme si efectivamente, el doctor Flores llevará la brigada médica, al Caserío de Achichilco y Las Victorias. También informó que los agentes del C.A.M. no le están dejando salir, fuera de las instalaciones municipales, ni tampoco están dejando ingresar a los Señores concejales con sus motos o vehículos; por lo que solicita, se resuelva a la mayor brevedad posible, la rectificación de esta medida administrativa. En otro punto, informó, que es necesario ponerle atención, al personal que se encuentra laborando por jornal, ya que los agentes del Ministerio de Trabajo, podrían imponer una multa a esta municipalidad, si encuentran a trabajadores que estén desprovistos de sus descuentos de Ley. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: El Licenciado René Antonio Cerritos Arévalo, informó que sostuvo plática, con la Licenciada Tejada, quien le manifestó su interés en continuar apoyando a la población del municipio de San Vicente, por lo que era necesario nombrar por parte del Concejo Municipal a un referente, para que pudiera darle seguimiento a los beneficios que traen para la población del Municipio de San Vicente, entre las cuales se encuentra, la posibilidad de optar a una visa de trabajo, sin ninguna cuota que aportar. En este punto, El Concejo Municipal, Autorizó a la Concejal Suplente Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, para que tomara, el lugar del Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, quien se encuentra, incapacitado; según lo mandata el código Municipal, en su Artículo 30 numeral 25. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número trescientos treinta y nueve de ***** , nació el 06 de septiembre de 1971. Partida de nacimiento número mil ciento diecisiete de ***** , nació

el 16 de agosto de 1962. Partida de nacimiento número trescientos cuarenta y siete de ***** , nació el 01 de marzo de 1965. Partida de nacimiento número mil ciento sesenta y nueve de ***** , nació el 28 de agosto de 1966. Partida de nacimiento número cuatrocientos treinta y uno de ***** , nació el 04 de octubre de 1983. Partida de nacimiento número setecientos de ***** , nació el 10 de mayo de 1967. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales del artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y **vista y analizada la oferta presentada por la UACI, ACUERDA: 1.-) ADJUDICAR:** a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. la Contratación del suministro de vales de combustible, en el siguiente detalle:

No	combustible para los automotores	precio unitario por vale	Valor	Número de vales
1	<i>Vehículos Administrativos</i>	\$ 35.00	\$ 5,250.00	150 vales de gasolina.
2	<i>Vehículos Administrativos (motocicletas)</i>	\$ 8.00	\$ 160.00	20 vales de gasolina.
TOTAL			\$5,410.00	

2.-) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, hasta por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÍEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$**5,410.00**), según se detalla en el cuadro anterior y los cancele a la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 3.-) El cheque deberá emitirse a nombre de la empresa PRONEGOCIOS S.A. de C.V. 4.-) El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. 5.-) Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que realice el documento contractual correspondiente. 6.-) Se Instruye a la UACI, para que realice la contratación de dicha compra, a la empresa PRONEGOCIOS S.A. DE C.V. 7.-) Se Instruye a La Gerencia General; para que formule un control claro y preciso, con las bitácoras y los correspondientes permisos autorizados, para cada Equipo, de la actividad que cada uno realizará; debidamente autorizado y legalizado. De la misma manera, debe de generar un control eficaz y efectivo de los vales de combustibles, que esta Municipalidad adquirirá. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que la celebración de la navidad, es una tradición religiosa muy arraigada en la población Vicentina.
- II. Que la Municipalidad de San Vicente, desea darle una nueva visión, a la celebración navideña, basados en un enfoque más amplio, que involucre más áreas recreativas y de sana convivencia de participación ciudadana; donde se concentre, la población Vicentina a celebrar junto con sus familiares y amistades.
- III. Que habiendo escuchado, a las distintas empresas tanto financieras como empresariales, sus perspectivas de responsabilidad social, hacia la población Vicentina, con el tema de la celebración de la navidad y su responsabilidad en la inversión social hacia la niñez.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, que establece el Art. 203 de la Cn. de La República y el Art. 4 numerales 1, 3, 6 y 29-A; Art. 30 numeral 11 Todos del Código Municipal; **Acuerda:** 1.-) **Autorizar** a La ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR DE R.L.), para que pueda de una manera Ordenada y Estética, Decorar e iluminar El Parque Antonio José Cañas, Paseo Vicentino y Parque Infantil de esta Ciudad; con motivos de Navideños, para el año 2022; a la vez se le permite el uso de su marca, para identificarse como patrocinador de dicho evento; de la misma manera queda autorizada dicha empresa, para realizar el evento de inauguración, del encendido de La Iluminación del Parque Antonio José Cañas. La Municipalidad queda comprometida en guardar la seguridad, de los equipos de iluminación y a cancelar a la empresa DELSUR; los costos que genere dicha actividad con relación al gasto de energía. COMUNIQUESE. 2.-) **Se Aprueba**, que se ejecute el siguiente Plan de Inversión, con responsabilidad Social, que ha presentado La ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNAL DOCTOR JOSÉ ANTONIO RUÍZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ACODJAR DE R.L.); en los siguientes espacios públicos de la Ciudad de San Vicente:

#	NOMBRE DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
1	Parque Antonio José Cañas y la Torre Vicentina, Ciudad de San Vicente.	Decorar e iluminar de una manera Ordenada	ACODJAR DE R. L.	Brindar la seguridad pública en dicho

		y Estética; con motivos de navidad.		lugar. 2.- cancelar el recibo de energía eléctrica, que se genere de dicha actividad.
2	Paseo Vicentino, Barrio El Santuario, Ciudad de San Vicente.	Decorar e iluminar de una manera Ordenada y Estética; con motivos de navidad.	ACODJAR DE R. L.	Brindar la seguridad pública en dicho lugar. 2.- cancelar el recibo de energía eléctrica, que se genere de dicha actividad.
3	Parque Infantil Indalecio Miranda, ciudad de San Vicente.	Decorar e iluminar de una manera Ordenada y Estética; con motivos de navidad.	ACODJAR DE R. L.	Brindar la seguridad pública en dicho lugar. 2.- cancelar el recibo de energía eléctrica, que se genere de dicha actividad.
4	Parque Infantil Indalecio Miranda, ciudad de San Vicente.	Remodelación de dicho lugar.	ACODJAR DE R. L.	En la medida de las posibilidades económicas de la Municipalidad, se brindará una contrapartida.
5	Parque Antonio José Cañas y calles aledañas, Ciudad de San Vicente.	Primer Carnaval cumbianguero, amenizado por cuatro orquestas, el día de la Inauguración de la iluminación navideña.	ACODJAR DE R. L.	Brindar la seguridad pública en dicho lugar. 2.- cancelar el recibo de energía eléctrica, que se genere de dicha actividad.
6	Parque Antonio José Cañas y la Torre Vicentina, Ciudad de San Vicente.	Ejecución del Plan contingencial, de cierre del perímetro donde se quemará la pólvora.	ACODJAR DE R. L.	Policía Nacional Civil, Quinta Brigada de Infantería, cuerpo de Bomberos, Cruz Roja Salvadoreña Seccional San Vicente y Cuerpo de Agentes Municipales.

1	2	Unidades	Ventilador pedestal velocidades 3	\$ 119.98	UNICOMER S.A. DE C.V.	LA CURACAO
2	1	Unidad	Licuada 750Watts	\$ 89.00		
3	1	Unidad	Extractor de jugo 800 watts	\$ 119.00		
4	1	Unidad	Microondas NEOCHEFF	\$ 159.00		
5	1	Unidad	Cafetera 12 tasas	\$ 24.99		
6	1	Unidad	Procesador de alimentos cuchillas removibles 600Wtts	109.00		
7	1	Unidad	Licuada 700 Watts	\$ 99.00		
8	1	Unidad	Batidora de mano con pedestal 250 watts	\$ 69.99		
9	2	Unidades	Ventilador de pedestal.	\$ 119.98		
10	2	Unidades	Estante plástico 169.5cm de altura.	\$ 99.98		
11	1	Unidad	Cocina de mesa 4 quemadores con cilindro vacío incluido.	\$ 126.00		
12	1	Unidad	Gavetero de 3 cajones.	\$ 49.99		
13	1	Unidad	Plancha de vapor vertical.	\$ 59.00		
14	1	Unidad	Refrigeradora TOP MOUNT 13 PIES.	\$ 577.00		
15	1	Unidad	Licuada 3 velocidades 700watts	\$ 109.00		
16	1	Unidad	Olla de acero inoxidable tapa de vidrio	\$ 39.95		
17	1	Unidad	Ventilador de pedestal 3 velocidades	\$ 59.99		
18	1	Unidad	Cafetera percolado 100 tazas	\$ 249.00		

19	1	Unidad	Cocina quemadores acero inoxidable. 4	\$ 299.00		
20	1	Unidad	Congelador horizontal 7.1 pies.	\$ 357.00		
21	1	unidad	Batería de cocina 7 piezas.	\$ 109.00		
22	1	Unidad	Cocina Mabe quemadores acero 6	\$ 427.00		
23	1	Unidad	batidora de inmersión 120 Watts	\$ 49.99		
24	1	Unidad	Batería de cocina de teflón	\$ 109.00		
25	1	Unidad	Cocina de gas quemadores 20 cm con el cilindro vacío incluido. 4	\$ 356.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 3,986.84	

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	unidad	cafetera tipo percolador black and decker CMU4010R capacidad de 40 tazas, 1090W-60hz, luz indicadora de café listo, tapa de cierre, filtro de café, asas frías al tacto, llave para servir, marcas de nivel de agua. garantía Un año en desperfectos de fabricación.	\$ 69.00	MIDA S.A. DE C.V.	MIDA S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 69.00	

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	unidad	Plotter de corte silhouette cameo 4 incluye	\$ 394.00	SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SOLUCIONES CENTROAMÉRICA

			adaptador de corriente, alimentador de rollos, cortador de vinilo, tapete de corte 12" x 24", kit de 24 plumones y adaptadores para ajustar las cuchillas antiguas a silhouette cameo 4. Profundidad máxima de corte: 3 mm.			
				TOTAL	\$ 394.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **herramientas para decoración y eventos sociales**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemana KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas

y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Aro metálico redondo con diámetro de 2 metros.	\$ 60.00	***** *****	SERVIMEC GUERRERO
2	1	Unidad	Estructura de metal cuadrada con curvatura en la parte superior. sus medidas son: 0.85 ancho, 2.24 alto. Fabricado en tubo cuadrado de ¾" y una base con cañuela de 2x1. Pintado color dorado.	\$ 140.00		
3	2	Unidades	Estructura de metal cuadrada, con curvatura que va con declive al lado derecho. Fabricado en hierro de ¾, con medidas de 0.85 de ancho y 1.67 de alto.	\$ 160.00		
4	1	Unidad	Rotulo neón led (lets party) sobre acrílico transparente de 3mm, 0.70x0.32 cm.	\$ 300.00		
5	1	Unidad	Juego de arco romano hueco desarmable, medidas grande 2*1.20 mtrs, mediano 1.75*1.20 mts.	\$ 280.00		

6	1	Unidad	Arco desarmable 3 piezas, medida de 2.5x2.5 mtrs	\$ 200.00		
7	1	Unidad	Mesa cilíndrica para eventos, 90 cm. Alto 50 cm. De diámetro. Con plataforma superior de madera.	\$ 100.00		
				TOTAL, GENERA L	\$ 1,240.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197850 y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **materiales de costura**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemana KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL,**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	25	Pliegos	Espumas durofoam de ½ pulg.	\$ 117.50	PLASTITELAS, S.A. DE C.V.	PLASTITELAS, S.A. DE C.V.
2	5	Pliegos	Espumas durofoam de 3 pulg.	\$ 141.00		
3	30	Yardas	Wyatt negro	\$ 183.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 441.50	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **papelaría y herramientas de oficina**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemana KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda

Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Engrapadora industrial BOSTICH 310	\$ 35.00	DATAPRINT EL SALVADOR S.A. DE C.V.	DATAPRINT
2	3	Unidades	Tijeras para cortar papel	\$ 3.39		
3	1	Unidad	Perforador de flor para usar en fomy	\$ 5.00		
4	2	Unidades	Galones de pegamento	\$ 26,00		
5	80	Unidades	Pliegos de papel crespón colores	\$ 20.00		
6	6	Unidades	Tijeras para cortar papel	\$ 6.78		
7	24	Unidades	Plumones ARTLINE 90 en colores varios	\$ 27.12		
8	2	Unidades	Bolsa de globos #10 acromados de 12 unidades surtida colores	\$ 5.00		
9	80	Pliegos	De papel crespón surtido de colores	\$ 20.00		
10	50	Pliegos	De papel bond	\$ 11.50		
				TOTAL, GENERAL	\$ 159.79	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197850 y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios

Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **productos químicos y limpieza**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemana KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Kilo	Detergente concentrado	\$ 2.24	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DEL CARIBE S.A. DE C.V.
2	1	Kilo	Perlante para shampoo	\$ 4.14		
3	4	Onzas	Chica fresa TR	\$ 4.12		
4	1	Kilo	Base de jabón de glicerina aceite de argán.	\$ 10.70		
5	1	Kilo	Base de jabón de glicerina natural traslucida.	\$ 8.70		
				TOTAL, GENERAL	\$ 29.90	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197809. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes

mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos químicos para velas artesanales**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemana KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
2	2	Unidades	Aromas para vela coco	\$ 6.00	LORENZA DEL	VARIEDADES EVITA
3	300	Libras	De parafina	\$ 495.00	CARMEN NOLASCO DE MÉNDEZ	
				TOTAL, GENERAL	\$ 501.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU**

EMPRENDIMIENTO TE” cuenta N° 00180197809. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos plásticos**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	12	Unidades	Cajas plásticas con tapa capacidad 60 lts. Color azul, rojo, verde	\$ 179.40	CARVALI S.A. DE C.V.	CARVALI S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Mesa plástica plegable de alta resistencia para interior y exterior medidas 180 x 75 x 72	\$ 80.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 259.40	

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	10	Unidades	Caja TR 37.5 LT. 212 SPARTA	\$ 85.00	TIENDA MORENA S.A. DE C.V.	SUPER TIENDA MORENA
2	20	Unidades	Silla plas. Turín c/brazo surt.	\$ 179.00		
3	10	Unidades	Caja fuerte c/rodos 88LT RCF	\$ 252.90		
				TOTAL, GENERAL	\$ 516.90	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197850 y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **maquinaria y herramientas para peluquería y sala de belleza**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS**

FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Mueble tocador con bombillos al contorno	\$ 180.00	BELLEZA Y COSMETICOS S.A. DE C.V.	BELLEZA Y COSMETICOS S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Plancha de cabello baby liss prof. 450f° led	\$ 160.00		
3	1	Unidad	Cortadora profesional de cabello capa metálica	\$ 140.00		
4	1	Unidad	Cortadora con cable profesional wahl 5 estrellas	\$ 92.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 572.00	
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	rizadora de piezas intercambiables la rizadora cuenta con 4 piezas intercambiables de diferentes tamaños.	\$ 175.00	EL ROSAL BEAUTY SUPPLY, S. A. DE C.V.	EL ROSAL BEAUTY SUPPLY, S. A. DE C.V.
2	2	Unidades	Tijeras para cortar cabello, preferencial, longitud total de 6.5 pulgadas, tornillo de tención de ajuste fino, tijeras.	\$ 30.00		
3	1	Unidad	Máquina profesional para afeitado y contorno/cabeza, de corte con hojas doradas, hipoalergénica/mot or rotativo.	\$ 105.00		
4	1	Unidad	Silla de corte infantil, base	\$ 155.00		

			cromada 45cm. Altura 56 cm. Hasta 80cm. Fondo 40cm. Que incluyen cinturón de seguridad Enel asiento peso 10kg.			
5	1	Unidad	Máquina para cortar cabello, con motor vibratorio de 5,500 R.P.M. ideal para todo tipo de corte cuchillas de escalonado.	\$ 115.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 580.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos y accesorios para peluquería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han

sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	3	Unidades	Capa de corte, diseño de niño imagen infantil	\$ 15.00	BELLEZA Y COSMETICOS S.A. DE C.V.	BELLEZA Y COSMETICOS S.A. DE C.V.
2	3	Unidades	Capa de corte, diseño de niño imagen infantil	\$ 15.00		
3	2	Unidades	Cartones de guillet dorzo filo ultra fino	\$ 6.50		
4	1	Unidad	Mascarilla limpiadora para facial que elimine impurezas	\$ 7.00		
5	1	Unidad	Botella de fragancia refrescante para barbería.	\$ 3.00		
6	1	Unidad	Tarro de cera en forma de perla fácil de eliminar.	\$ 8.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 54.50	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197809. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios

Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos y accesorios para floristería y elaboración de velas artesanales**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	4	Sacos	De almidón de 55 libras cada uno.	\$ 385.00	***** *****	VARIETADES EVITA
				TOTAL	\$ 385.00	
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
2	100	Unidades	Frasco de vidrio	\$ 350.00	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 350.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° 00180197850 y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor

antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **herramientas y maquinaria para hojalatería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Sierra eléctricas circular 7-1/4	\$ 120.00	***** *****	SUMINISTROS LARA
2	1	Unidad	Escalera de tijeras de 7 escalones y bandejas de aluminio.	\$ 130.00		
3	1	Unidad	Extensiones eléctricas de 20 mts. Uso rudo 48049 volte.	\$ 16.90		
4	1	Unidad	Esmeriladora angular 7 truper 2200W.	\$ 98.90		
5	1	Unidad	Cinta métrica de 5 mts. c/impacto.	\$ 5.90		

6	3	Unidades	Tijeras de hojalatero de 10"	\$ 29.70		
7	1	Unidad	Combo soldador de 25 AL 13163	\$ 320.00		
8	1	Unidad	Compresor de 25 LT 2.0 profesional.	\$ 240.00		
9	1	Unidad	Prensa de banco	\$ 48.00		
10	4	Unidades	Discos para cortar de 2 x 1/8	\$ 12.00		
11	20	Unidades	Lámina #26 3x1	\$ 258.00		
12	1	Unidad	Estaño puro	\$ 38.90		
13	1	Unidad	Plomo en barra	\$ 4.50		
14	1	Galón	Acido muriático	\$ 8.00		
15	1	Unidad	Tenaza de armador	\$ 3.50		
16	3	Quintales	Alambre de amarre	\$ 296.97		
17	4	Unidades	Pinzas eléctricas	\$ 14.00		
				TOTAL, GENERAL	\$ 1,645.27	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **maquinaria para pastelería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles

a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Fuente de chocolate y fondue Wilton chocolate Pro, capacidad de 4 libras.	\$ 367.00	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 367.00	
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Fuente de chocolate elect. Royal.	\$68.99	TIENDA MORENA, S.A. DE C.V.	SUPER TIENDA MORENA.
				TOTAL	\$ 68.99	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** . Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos químicos para hojalatería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de

Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Estaño	\$ 39.75	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.	SUMINISTRO COMERCIAL S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Plomo en barra	\$ 6.95		
3	1	Unidad	Ácido muriático	\$ 4.75		
				TOTAL, GENERAL	\$ 51.45	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **herramientas y maquinaria para tapicería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de

compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Scan SD85, cuchilla automática y soporte, tapete adhesivo 12x121 de sujeción estándar, lápiz táctil (stylus), espátula, bolsa para accesorio, 1 hoja de cartulina 12x12, cable de alimentación.	\$ 394.37	SOLUCIONES S.A. DE C.V.	SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Ploter de 16 pulgadas	\$ 672.35		
				TOTAL	\$ 1,066.72	
N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	unidad	taladro percutor inalámbrico DeWalt de ½ 20V. con batería de 5AH (incluye cargador).	\$ 350.00	***** *****	FOGA TOOLS
				TOTAL	\$ 350.00	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU**

EMPRENDIMIENTO TE” cuenta N° *****. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **insumos de publicidad**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Banner con medidas de 2 metros por 2 metros, con 6 ojetes.	\$ 20.31	***** *****	SERVICIOS INFORMÁTICOS GENESIS
2	100	Unidades	Tarjetas de presentación con el logo del emprendimiento: “antojitos típicos Divino Niño”	\$ 6.20		
3	1	Unidad	Banner de 1 metro por 1 metro con 4 ojetes, con el logo del emprendimiento hojalatería Sáenz.	\$ 5.14		

4	1	Unidad	Banner publicitario con medidas de 3 metros, por 3 metros con 4 ojetes con el logo del emprendimiento piñatería divino niño, logo del convivir y letras del PES IV.	\$ 45.83		
5	100	Unidades	Tarjetas de publicidad con el logo del emprendimiento: "piñatería divino niño".	\$ 6.20		
6	3	Unidades	Camisetas de algodón, color negras, estampadas con el nombre del emprendimiento, 1 talla xl, 1 talla m y talla s.	\$ 20.34		
7	1	Unidad	Banner publicitario full color, con dimensiones de 50 cmx50cm con logo del emprendimiento, logo del convivir y letras del PES IV. Con 4 ojetes.	\$ 3.39		
8	3	Unidades	Camisetas tipo polo color negras, con estampado del emprendimiento, y en sus mangas letras de pes IV, 3 tallas s y 1 talla L.	\$ 37.29		
9	100	Unidades	Tarjetas de presentación con el logo del emprendimiento floristería el progreso.	\$ 6.20		
10	100	Unidades	Tarjetas de presentación con el logo del emprendimiento: helados dulce tentación (ciento)	\$ 6.20		
11	1	Unidad	Banner publicitario con medidas de 2 metros x 2 metros con ojetes.	\$ 20.31		
				TOTAL	\$ 177.41	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE "SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE"** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE "SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE"** cuenta N° 00180197809. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes

mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando

I.-) Que como parte de la ejecución del Sub-Componente Fortalecimiento de Habilidades Sociales (FOHS), Fase III, en el marco del Programa Espacios Seguro de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR, en el Municipio de San Vicente, se realizará la ejecución por jóvenes del micro proyecto denominado: **“REEMPLAZO DE TECHO DE AULA DE PRIMER CICLO DEL CENTRO ESCOLAR HACIENDA MIRAMAR”**, hasta por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$999.90.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #*****, y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #*****. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecido en el Art, 4 numeral 9 del Código Municipal, ACUERDA: 1.-) Aprobar la ejecución del Micro Proyecto: **REEMPLAZO DE TECHO DE AULA DE PRIMER CICLO DEL CENTRO ESCOLAR HACIENDA MIRAMAR**; hasta por un monto de: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$999.90.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #*****, y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #*****.

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	18	unidades	láminas zincalum # 26 4.50 mts.	\$ 999.90	JORI S.A. DE C.V.	JORI S.A. DE C.V.
				TOTAL	\$ 999.90	

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$999.90.00), los cuales serán financiados de la fuente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-

CONVIVIR-2016-FOHS FASE 3 TE", con número de cuenta #00180197825 y la retención del IVA de la cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2020/FOHS FASE 3 TE" con número de cuenta #*****.

4.-) Se nombra como administrador de la carpeta técnica de dicho proyecto, al señor Elfidio Jiménez Sánchez y presente un informe al finalizar la obra.

5.-) Se instruye, al Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, para que supervise la ejecución de los micro proyectos y presente un informe de aprobación de finalización de la obra.

6.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. Queda sin efecto el Acuerdo número 19 del Acta número 19 de fecha 28 de abril de 2022. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición Final, nota de fecha 21 de julio de 2022, donde solicita, anular el proceso de compra del aparato de soldadura industrial, esto debido a que al revisar detenidamente la información, llegó a la conclusión que dicho aparato de soldar no es industrial tal como lo dice la oferta, ya que la capacidad del aparato no es la que necesitamos para realizar los trabajos que se hacen en la unidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 61 de la LACAP, **Acuerda: Suspender**, la compra del aparato de soldadura industrial para la Unidad de Aseo Público y Disposición final de desechos sólidos; esto debido a que al revisar detenidamente la información, llegó a la conclusión que dicho aparato de soldar no es industrial tal como lo dice la oferta, ya que la capacidad del aparato no es la que necesitamos para realizar los trabajos que se hacen en la unidad. Instrúyase a la UACI, para que deje sin efecto el proceso de dicha compra, he inicie un nuevo proceso, superando la presente sugerencia hecha por el Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición Final. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la comisión de compras, nota de fecha 20 de julio de 2022, donde se solicita, una segunda compra de diferentes materiales y repuestos; POR LO QUE, el Honorable Concejo Municipal, realizando un análisis de dicha solicitud de compra, ha manifestado que esta segunda compra solicitada por el Administrador del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO, ADMINISTRATIVO Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2022; no es posible autorizarla debido a

tres factores: 1.-) que aún no se ha concluido la primera compra de repuestos de esa misma unidad. 2.-) que la municipalidad, no cuenta con los suficientes recursos económicos, para enfrentar los compromisos que en este momento tiene. 3.-) que según el análisis que se ha hecho, a dicha compra se debe, dejar un margen de recursos financieros, para enfrentar una emergencia, que ocurra en cualquiera de las unidades de recolección o transporte; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 61 de la LACAP, **Acuerda: Suspender**, la segunda compra de materiales, herramientas y repuestos que ha solicitado la unidad de Aseo Público y Disposición Final. Esto debido a tres factores: 1.-) que aún no se ha concluido la primera compra de repuestos de esa misma unidad. 2.-) que la municipalidad, no cuenta con los suficientes recursos económicos, para enfrentar los compromisos que en este momento tiene. 3.-) que según el análisis que se ha hecho, a dicha compra se debe, dejar un margen de recursos financieros, para enfrentar una emergencia, que ocurra en cualquiera de las unidades de recolección o transporte. Instrúyase a la UACI, para que deje sin efecto los procesos de dicha compra. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Programa de Emprendimiento Solidario, Consolidando tu Emprendimiento, cuarta transferencia, Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; Municipio de San Vicente, San Vicente; donde solicitan la adquisición de **maquinaria y herramientas para panadería y pastelería**, los cuales serán donados por parte de fondos de la Cooperación Alemania KFW, MINDEL y Alcaldía Municipal de San Vicente, a diecisiete iniciativas productivas. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para los emprendedores seleccionados del Programa de Emprendimiento Solidario, cuarta transferencia-consolidando tu Emprendimiento-componente dos, Fortalecimiento de Habilidades Sociales de Jóvenes para el programa de Espacios Seguros de Convivencia, para Jóvenes en El Salvador, CONVIVIR, transferencia 2020-ejecución 2021, en el Municipio de San Vicente; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, la Señora Marta Licet Durán Lazo, Regidora Propietaria; Señor José Dimas Domínguez, Regidor Propietario; Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Belloso, Jefa de UACI e Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1)

Aprobar la adjudicación de compras para la siguiente empresa o persona natural de conformidad al detalle siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Horno de 12 latas nacionales, puertas de vidrio con termómetro incluido, forrado con fibra parrillas y blanco desmontable con doble comal de expansión de calor, mide de frente 1.13 cm, profundo 87 cm, alto 90cm, alto con blanco 1.60, (sin tambo de gas)	\$706.25	***** ***** ***** *	Remueles de El Salvador
2	1	Unidad	Mesa de acero inoxidable, mide 1.13 de largo, ancho 70 cm, alto 80 cm	\$169.50		
3	1	Unidad	Mesas para comida a la vista; Mueble cerrado en hierro y; Acabado en formica Roja, Tina P/Baño María en A/Inox. Vitrina en acero inoxidable y vidrio con iluminación para bandejas sistema de quemadores tipo flauta tacos niveladores de altura	\$621.50		
4	1	Unidad	Plancha industrial para pupusas, funcionando a base de gas propano comal con amplio espacio de cina válvulas de control de gas cromadas, quemadores tipo flauta de hierro galvanizado, medidas de 90*96*58; con sistema de gas	\$192.10		
5	1	Unidad	Freidora manual de mesa base de gas, con acero inoxidable (doble canasta individual), altura 33.70 cm, ancho 31.3, profundidad 26, capacidad de 4 litros, control digital	\$565.00		
6	1	Unidad	Horno 6 latas, de frente 81 cm, profundo 87 cm, banco alto 73 cm, distancia de las parrillas 11 cm, sin sistema de gas	\$508.50		
7	1	Unidad	Horno de 12 latas nacionales de 8 americanas, con termómetro, 2 puertas frontales, luz interna, vidrio visores, turbina de 1/4 hp a 110 vol, 4 parrillas para cada 3 latas nacionales o 2 nacionales o 2 americanas, fabricado en lamina de hierro, con sistema de gas de 25 lbs (nuevo y lleno)	\$1,695.00		
	1	Docena	Latas nacionales	\$113.00		
TOTAL				₡4,570.85		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro anterior. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE”** cuenta N° ***** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE“SAN**

VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE” cuenta N° *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como Propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

(con permiso por incapacidad)

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(en funciones como Propietaria)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal